



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 19 de julio de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria de ayudas a los componentes del Coro Universitario para el curso académico 2017/2018.

BDNS(Identif.): 414427.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Componentes del Coro matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo en el curso académico 2017/18.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los componentes del Coro Universitario que se hallen matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2017/18, y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La finalidad perseguida con la misma se encamina a la consecución de una formación integral del alumnado al que se le ofrece la posibilidad de simultanear sus estudios colaborando en el Coro Universitario.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución del Rector de fecha 14 de junio de 2013 (BOPA de 24 de junio).

Cuarto.—*Cuantía.*

El importe total del crédito presupuestario comprometido para esta convocatoria asciende a seis mil euros (6.000 euros).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la Web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, a 19 de julio de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-09149.